

General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-09568, de la empresa Silva Rodríguez, Juan Antonio.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-09568 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 7 de noviembre de 2003:

**“ RESUELVE**

Declarar a la empresa “Silva Rodríguez, Juan Antonio” decaída en su derecho a percibir la subvención que supone un total de 11.178,83 euros, correspondiente al contrato del trabajador Enrique Barrena, M<sup>a</sup> Luisa y obligada a reintegrar las cantidades percibidas por este concepto, cuyo importe asciende a 4.207,08 euros, dejando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 3 de mayo de 1999.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 7 de noviembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n<sup>o</sup> 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada “Unión Provincial de Estanqueros de Badajoz”. Expte.: 06/237.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4<sup>o</sup>, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 17/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día veintisiete de febrero de dos mil cuatro, fue presentada por D<sup>a</sup> Feliciano Palacios Palacios, con D.N.I.: 22.860.608, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de los Estatutos y demás documentación, de la organización denominada “Asociación Provincial de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de la provincia de Badajoz”, a la que corresponde el expediente de depósito número 06/237, domiciliada en la Calle Avda. de Europa, número 5-3<sup>o</sup> D, de Badajoz, consistente Certificado del acta de la XXI Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2004, firmado por el secretario y con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Presidente, en el que se hace constar que, se acordó, por unanimidad de los presentes (113 socios de un total de 206), el cambio estatutario, de los siguientes artículos: 1, 6, 18 y 44, afectando, entre otros, a la denominación de la asociación que pasa a ser “Unión Provincial de Estanqueros de Badajoz”. Se presenta, así mismo, el texto de los estatutos que recoge los cambios efectuados.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 8 de marzo de 2004 para la subsanación de deficiencias.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la citadas normas.